

Vengo en nombrar Ministro de Trabajo a don Fernando Suárez González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,  
CARLOS ARIAS NAVARRO

**4616** *DECRETO 304/1975, de 4 de marzo, por el que se nombra Ministro de Industria a don Alfonso Alvarez Miranda.*

De conformidad con el artículo diecisiete de la Ley Orgánica del Estado, y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en nombrar Ministro de Industria a don Alfonso Alvarez Miranda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,  
CARLOS ARIAS NAVARRO

**4617** *DECRETO 305/1975, de 4 de marzo, por el que se nombra Ministro de Comercio a don José Luis Cerón Ayuso.*

De conformidad con el artículo diecisiete de la Ley Orgánica del Estado, y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en nombrar Ministro de Comercio a don José Luis Cerón Ayuso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,  
CARLOS ARIAS NAVARRO

**4618** *DECRETO 306/1975, de 4 de marzo, por el que se nombra Ministro Secretario General del Movimiento a don Fernando Herrero Tejedor.*

De conformidad con el artículo diecisiete de la Ley Orgánica del Estado, y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en nombrar Ministro Secretario General del Movimiento a don Fernando Herrero Tejedor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,  
CARLOS ARIAS NAVARRO

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**4619** *ORDEN de 3 de febrero de 1975 por la que se nombra Presidente de la Comisión de Patronato de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Barcelona a don Félix Gallardo Carrera.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato de la Universidad Politécnica de Barcelona, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y en el artículo 41 de los Estatutos Provisionales de la citada Universidad, aprobados por el Decreto 1339/1971, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Presidente de la Comisión de Patronato de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Barcelona a don Félix Gallardo Carrera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**4620** *RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se publica el nombramiento de funcionarios de la escala de Delineantes del Organismo.*

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Resolución de esta Presidencia de fecha 19 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) para cubrir dos plazas de Delineantes de la plantilla del Organismo y aprobada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1974 la propuesta de nombramiento de funcionarios,

Esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.7 b) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha resuelto nombrar funcionarios de la escala de Delineantes a los aspirantes que se expresan:

Número de Registro de Personal, T13AG11A0001-P; nombre y apellidos, Ricardo Piró Martínez; fecha de nacimiento, 20 de agosto de 1948.

Número de Registro de Personal, T13AG11A0002-P; nombre y apellidos, Diego Morales Herraiz; fecha de nacimiento, 29 de noviembre de 1941.

Los citados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de enero de 1975.—El Presidente, Mariano Jaquotot Uzuriaga.

Sr. Secretario general del I. N. I. A.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**4621** *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso para la provisión mediante contrato administrativo de 72 plazas de Médicos residentes, vacantes en las Instituciones Hospitalarias del Organismo autónomo «Administración Institucional de la Sanidad Nacional».*

Vacantes 72 plazas de Médicos residentes en el Organismo autónomo «Administración Institucional de la Sanidad Nacional», se convoca concurso para su provisión mediante contrato administrativo, según plantilla presupuestaria, a tenor de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de la Gobernación

de 24 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio), concurso que se registrará por lo dispuesto en esta convocatoria.

#### I. Plazas convocadas

Las plazas que se convocan son las que se especifican en el cuadro anexo.

#### II. Características de las plazas convocadas

Las plazas de Médicos residentes que se convocan se definen por las características que se expresan en la Orden ministerial de 24 de junio de 1971.

En la generalidad de las especialidades, el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de dos años, salvo en la especialidad de «Cirugía Cardiovascular o Neurocirugía», que podrá alcanzar hasta cuatro años.

En cada hospital afectado por esta convocatoria se elaborará un programa docente adecuado a cada especialidad con contenido teórico y práctico.

Al final del segundo año los residentes que deseen obtener un certificado de aptitud y aprovechamiento deberán someterse a unas pruebas de control, que serán calificadas por un Tribunal constituido de la siguiente manera:

Presidente: El Jefe provincial de Sanidad.

Vocales:

El Director del Hospital; y  
El Jefe del Servicio donde haya realizado su residencia.

Los certificados serán expedidos por el Director del Hospital con el visto bueno del Jefe provincial de Sanidad.

III. Condiciones para su provisión

a) La retribución de las plazas de residentes será de ciento sesenta y cinco mil pesetas (165.000 pesetas) anuales, abonadas por mensualidades vencidas, y dos pagas extraordinarias de siete mil novecientas pesetas (7.900 pesetas), una en julio y otra en diciembre.

b) Los contratos de Médicos residentes no excederán en duración del año natural, si bien podrán contratarse en años sucesivos, para continuar la residencia, hasta el máximo previsto en la Orden ministerial de 24 de junio de 1971.

c) Podrán participar en el presente concurso todos los Doctores y Licenciados en Medicina por alguna Universidad española.

d) Para poder optar a las plazas será condición indispensable haberse licenciado después de 1969 y haber realizado con anterioridad el período de Médico interno, o tener un año de experiencia hospitalaria, o haber ejercido la medicina durante un período mínimo de un año.

e) Las instancias serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Sanidad, especificando en las mismas, por orden de preferencia, las plazas que desean ocupar. Los concursantes unirán a su instancia:

Certificación del expediente académico de la Licenciatura y, en su caso, del Doctorado.

Certificación del hospital donde hayan realizado el internado o del Colegio de Médicos de la provincia o provincias en las que hubieran ejercido la profesión médica durante un plazo de un año.

Exposición escrita a dos espacios, con extensión máxima de dos folios, de los motivos que les inducen a solicitar la plaza o plazas indicadas en la instancia.

Otros méritos.

f) El plazo de presentación de instancias será de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se presentarán en la Dirección General de Sanidad o en cualquiera de las dependencias administrativas u oficinas de Correos, especificadas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

IV. Tribunal del concurso

El concurso de méritos será juzgado por un Tribunal, compuesto en la forma que se indica a continuación. Será presidido por el ilustrísimo señor Director general de Sanidad o, por su delegación, por el facultativo Médico que aquél designe. Formarán parte del Tribunal como Vocales del mismo:

1. Un Catedrático de Facultad de Medicina designado por el Director general de Universidades e Investigación.
2. Un Director o Jefe de Servicio o Sección del hospital donde radique la plaza convocada.
3. Un representante del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos propuesto por el citado Consejo.
4. Un Médico del hospital donde radique la plaza convocada.

Los nombramientos de los miembros del Tribunal serán conferidos por la Dirección General de Sanidad.

Actuará de Secretario, con voz, pero sin voto, un funcionario de esta Dirección General.

El concurso será juzgado libremente por el Tribunal, en base a los méritos aportados por los concursantes. A la vista de esta calificación del Tribunal y de las plazas solicitadas por orden de preferencia por los concursantes en sus instancias, el Tribunal propondrá la adscripción de cada concursante a cada una de las plazas convocadas que le corresponda.

El Tribunal se reunirá a la terminación del plazo de presentación de instancias; éste elevará la correspondiente propuesta a la Dirección General de Sanidad, la que formulará los contratos administrativos correspondientes, de acuerdo con dicha propuesta del Tribunal.

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos dentro de los diez días siguientes a la resolución de este concurso.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de diciembre de 1974.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

ANEXO

Centros	Psiquiatría	Neurología	Anestesia	Anatomía Patológica	Radiología	Traumatología	Cirugía Cardiovascular	Laboratorio	Oftalmología	Pediatría	Rehabilitación	Neumología	Cardiología	Pulmón y corazón	Cirugía Plástica	Total
Gran Hospital, Madrid			4	1	1	1	1									8
Instituto Nacional del Cáncer, Madrid					1											2
Hospital del Rey, Madrid		1	1		1											6
Hospital del Niño Jesús, Madrid			1		1											7
Instituto Nacional Oftálmico, Madrid					1					3						5
Instituto Nacional de Puericultura, Sevilla									5	1						7
Escuela Nacional de Rehabilitación, Madrid											3					3
Centro Nacional de Rehabilitación, Madrid																3
Escuela Nacional del Tórax, Madrid																3
Sanatorio Enfermedades del Tórax, Zaragoza														4		4
Sanatorio Conde Romanones, Alcobete (Guadalajara)																4
Hospital Psiquiátrico Nacional, Leganes (Madrid)	4															4
Sanatorio Psiquiátrico, Toén (Orense)	5															6
Sanatorio Psiquiátrico «El Pilar», Zaragoza	6															5
I. M. P. «Fray Bernardino Alvarez», Madrid	2															6
I. M. P. «El Pinar», Teruel	2															2
Sanatorio Psiquiátrico Infantil «La Atalaya», Ciudad Real	1															2
Total	26	1	6	1	4	1	1	4	5	5	4	3	6	4	1	72